No. GS-2025-087177 -DEGUA-UPRES 20.1

Riohacha D.E.T. y C., 30 de septiembre de 2025

Señor teniente coronel
CARLOS JULIAN RODRIGUEZ CAMPOS
Comandante Departamento de Policía Guajira (E)
Calle 15 con carrera 7, esquina
Riohacha D.E.T. y C

ASUNTO: Quinto Informe de supervisión del contrato No. 27-7-20017-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2025	**Hasta**	30/09/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039916-DEGUA del 01/05/2025, el señor Capitán ANDRES AUGUSTO RINCON LAGUADO, obrando en calidad de Jefe de Contratos DEGUA, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero LUIS GABRIEL ARROYO DE LA OSSA.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**
- Primer Informe supervisión No.GS-2025-048358-DEGUA del 31 de mayo de 2025
- Segundo informe supervisión No. GS-2025-057671-DEGUA del 1 de julio de 2025
- Tercer informe supervisión No. GS-2025-66772-DEGUA del 31 de julio de 2025
- Cuarto informe supervisión No. GS-2025-076431-DEGUA del 29 de agosto de 2025

Información del contrato

Contrato No:	27-7-20017-25 del 16/04/2025
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

	POTABLE, FUMIGACIÓN (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA."
Contratista	SERVICIOS SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA S.A.S NIT. 900228413-3
Representante legal	DIBIER ISRAEL CHINCHIA CAMARGO CC. 84009052
Valor inicial del contrato	$ 81.345.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 81.345.000,00
Plazo de ejecución inicial	06 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	08/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. ACCIONES ADELANTADAS:

- Se tomo contacto con la entidad con el fin de coordinar la entrega oportuna de elementos para el aseo a las instalaciones. De igual manera para que radique las cuentas dentro de las fechas establecidas en el contrato, con el fin de evitar contratiempos en los pagos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Si se realizaron pagos durante el mes de agosto, con número de la planilla 9491514027, pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	El contratista debe cumplir con las actividades a realizar como Limpieza de vidrios interiores Aseo instalaciones correspondiente a barrer todas las zonas de las unidades (Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicaó), internas y sectores externos, trapear con elementos de aseo y desinfección los pisos, limpieza de muebles, sillas, armarios en madera, estantes metálicos, camillas, escritorios, mesas, teléfonos, repisas, computadores y demás equipos de oficina con desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos, Limpieza de pasamanos y paredes con desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos Recolección, clasificación de basuras y residuos hospitalarios de todas las zonas establecidas conservando todas las normas de bioseguridad y traslado al sitio de acopio Limpieza de techos y cielo rasos removiendo elementos del ambiente (telarañas) Limpieza de fachadas lavados de paredes externos, limpieza de letreros exteriores (con equipos profesionales) con detergentes propios para estas zonas evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos Mantenimiento de Pisos y escaleras con máquinas industriales de los establecimientos con detergentes y desinfectantes propios para cada elemento evitando el deterioro de los mismos por acción de los mismos Limpieza de Tanques y mantenimiento de los mismos con agentes químicos propios para entidades en salud evitando la intoxicación del personal, Suministro de bolsas de colores para la recolección de basura en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao.	x	
2	El contratista debe suministrar de elementos necesarios para la realización de las actividades del servicio de aseo: traperos, escobas, baldes plásticos, cepillos, limpia inodoros, desmanchador de baños, limpiones, esponjas multiusos, desinfectantes, limpia muebles y madera, detergente, ambientador, limpiavidrios, guantes, cera, kit de limpia vidrios, agente químico desinfectante hipoclorito en las concentraciones específicas para la entidad en salud, toallas para el secado, jabón líquido papel higiénico y demás necesarios.	x	
3	**PESO PARA PESAR RESIDUOS:** *La entidad que se le adjudique el presente proceso, debe realizar entrega de 02 pesos adecuados para pesar los residuos recopilados por el personal de aseo de manera diaria, para llevar el control interno de RH1. (Residuos Hospitalarios)* ***NOTA 1**: El funcionamiento de los pesos, será responsabilidad del contratista y en ningún caso generará gastos a la UPRES GUAJIRA.* ***NOTA 2**: una vez terminado el contrato, el peso pueden ser recogido por el contratista quien es el propietario.*	x	
4	**VALDES CON ESCURRIDOR:** *La entidad que se le adjudique el presente proceso, debe realizar entrega de 03 valdes escurridores pequeños con rodachines, para mejor movilidad, para que el personal que realiza las actividades de aseo, lo realice de manera adecuada sin exponer su cuerpo realizando malas posturas, las cuales van contra de la seguridad y salud de los trabajadores.* ***NOTA 1**: El funcionamiento de los valdes será responsabilidad del contratista y en ningún caso generará gastos a la UPRES GUAJIRA.* ***NOTA 2:** una vez terminado el contrato, estos valdes pueden ser recogido por el contratista quien es el propietario.*	x	
5	El contratista se compromete con la Unidad Prestadora de Salud Guajira a la prestación del servicio de este proceso A TODO COSTO en los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao.	x	
6	El contratista deberá realizar la actividad de aseo y limpieza con cuatro (04) operarios de lunes a sábado distribuidos así: Dos (2) de tiempo completo en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Guajira Uno (1) de medio tiempo en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Guajira Uno (1) de tiempo completo en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Maicao.	x	
7	El contratista se comprometerá con la Unidad Prestadora de Salud Guajira, una vez adjudicado el contrato, a presentar ante el supervisor del contrato copia de la hoja de vida del personal que prestara sus servicios, así como la copia del examen de salud ocupacional realizado a los operarios, al igual de quienes harán los correspondientes reemplazos. Con el fin de ejecutar el estudio de seguridad correspondiente.	x	
8	El contratista se compromete a cumplir con la Legislación Aplicable para estos servicios: Ley 1252 de 2008: Artículos 8, 9, 10, 11 y 17, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005: Artículos 10, 16, 19, 20, 33, 34, Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible Resolución 371 de 2009. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14 y 15, Resolución 372 de 2009, Resolución 0312 del 2019, Resolución 01956 del 25/04/2018 y deberá ceñirse al protocolo de bioseguridad estipulado en cada área en de los los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao y la demás normatividad ambiental vigente.	x	

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
9	Los baños deben ser limpiados por lo menos una vez por día preferiblemente en la mañana o cada vez que sea necesario, un detergente común es adecuado para la limpieza rutinaria, y desinfección antimaterial con Hipoclorito de Sodio y posteriormente un desinfectante aromatizado, cuando haya pacientes con infecciones entéricas (Hepatitis A), utilizar Hipoclorito de Sodio al 5% a 1000 ppm y permanecer con jabón líquido, toallas para el secado y papel higiénico	x	
10	En cuanto a la recolección residuos hospitalarios peligrosos y no peligrosos se ceñirá de acuerdo a lo estipulado en el PGHIRASA de cada establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Guajira.	x	
11	El contratista debe presentar por escrito un Compromiso de proveer a sus empleados de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores diarias de aseo, limpieza y desinfección.	x	
12	El contratista debe suministrar las **BOLSAS PARA BASURA rotuladas y marcadas** de acuerdo al código de colores establecido en el PGIRASA de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, para la recolección de basuras que se generen en las oficinas y dependencias administrativas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao, de conformidad con las normas técnicas vigentes, en especial el de Manejo de Residuos Hospitalarios del Ministerio de la Protección Social y el Decreto 351 de 2014 del Ministerio del Medio Ambiente correspondiente al número de recipientes en cada área de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha y Distrito Maicao y la frecuencia de recolección de conformidad con las normas técnicas vigentes, en especial el Decreto 2676 de Diciembre 22 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente Resolución 2184/2019.	x	
13	El contratista debe de presentar un Compromiso de capacitar en procesos y procedimientos de bioseguridad y recolección de residuos peligrosos, limpieza y desinfección, como mínimo dos (02) veces en el año a las personas contratadas para prestar dicho servicio.	x	
14	La Unidad Prestadora de Salud Guajira inspeccionará el cumplimiento de la dotación y elementos de protección personal de los trabajadores de la entidad contratista y en caso de no cumplimiento, el supervisor del contrato deberá proceder a la suspensión inmediata de las actividades y notificando la novedad de inmediato, al representante legal de la entidad contratista para su acción correctiva.	x	
15	El contratista deberá especificar y relacionar los insumos utilizados para el aseo, limpieza y desinfección, en donde conste que son de origen biodegradable.	x	
16	El contratista deberá permitir mínimo una visita de seguimiento y verificación anual por parte del contratante con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa.	x	
17	El contratista se encargará de la recolección y conteo de las prendas en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, la ropa infectada deberá ser empacada en bolsas rojas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios.	x	
18	Todos los operarios deberán adicionalmente estar capacitados en Aseo Hospitalario, incluyendo el correcto manejo de residuos hospitalarios de acuerdo a la normatividad ambiental y sanitaria vigente Decreto 351 de 2014 expedido por el Ministerio de Ambiente, Resolución 2184 de 2019, entre otros Para el personal que prestara el servicio de lavandería, deberá contar con curso de lavado y manejo de ropa hospitalaria, certificado por un Instituto especializado y experiencia no inferior a dos años en el cargo y el personal que realizara lavado de tanques poseer el curso de trabajo seguro en alturas actualizado.	x	
19	La limpieza general debe realizarse siempre con GUANTES NEGROS y/o ROJOS, sin excepción y en las áreas de oficinas con GUANTES AMARILLOS sin excepción	x	
20	El uniforme que utilice el personal del aseo debe ser anti fluido para evitar el contacto de los líquidos.	x	
21	El contratista deberá acreditar la vinculación del personal con que cuenta, para lo cual deberá anexar soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de cada uno de sus empleados con que cuente en su nómina durante los últimos seis (06) meses a la presentación de la oferta. Igualmente deberá comprometerse a vincular el personal ofertado una vez se celebre el contrato y, garantizará la vinculación de estos mientras esté vigente el contrato	x	
22	La prestación del servicio de aseo debe hacerse de conformidad con las normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Salud y Protección Social en el decreto 351 del 2014. Todos los trabajadores y operarios deben ceñirse a la normatividad ambiental en los protocolos que se maneja en la institución al plan de gestión de residuos hospitalarios que manejan los Establecimientos Primarios de Sanidad ESPRI Comando Guajira y ESPRI Distrito Maicao, desde la generación, segregación en la fuente recolección interna, cuartos de almacenamiento de residuos y disposición final. Debe de apoyar los procesos de pesaje de todos los residuos que se generan (peligrosos, ordinarios y reciclables) a través del formato RH, de igual manera el personal debe asistir a todas las capacitaciones que se convoquen de este tema y seguir los protocolos de limpieza y desinfección de las áreas, seguir los horarios de la ruta interna y marcar las bolsas de todas las áreas de servicio y el supervisor participar en los comités de gestión ambiental.	x	
23	Reclamar el recibo manifiesto de recolección por la empresa de desechos patógenos y residuos ordinarios y hacerla llegar al grupo de gestión ambiental en la oficina de seguridad y salud en el trabajo.	x	

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
24	El cuarto de almacenamiento de Residuos Hospitalarios se lavará y desinfectará diariamente, de acuerdo con los protocolos y los principios activos aprobados y dispuesto en el PGIHRS de la Unidad Prestadora de Salud Guajira	x	
25	Incluir las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos entregados para el aseo de las instalaciones, en donde deben estar consignados los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia.	x	
26	Presentar el documento del plan de gestión de devolución de productos post consumo, las respectivas actas de destrucción y/o disposición final (Empaques, embalajes y productos químicos vencidos).	x	
27	El contratista deberá presentar la correspondiente factura antes del día cinco (05) de cada mes en la oficina de radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira para realizar el correspondiente trámite de cancelación del servicio.	x	
28	El contratista se comprometerá con el Departamento de Policía Guajira y/o Unidad Prestadora de Salud Guajira, una vez ejecutadas actividades de lavado de tanques, brigadas de aseo semanales, a presentar ante la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Guajira el informe de la actividad realizada con registro fotográfico.	x	
29	Debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: PGIRASA actualizado (decreto 1076, Decreto 351 de 2014, resolución 2184 de 2019), de igual forma deberá presentar el certificado de registro de generación de residuos generados en la atención en salud (Mediante el link del IDEAM), informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental, informe de caracterización de aguas residuales (res 0631 de 2015), actas de incineración de residuos de los últimos seis meses.	x	
30	El contratista debe cumplir con las normas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención de salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente	x	

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contrato se está ejecutando con normalidad, los servicios se prestaron tal como se pactaron.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (39) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, realizara el pago en moneda legal Colombiana, de acuerdo con el servicio prestado dentro de ese periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, documentos de identificación del usuario, documentos soportes que acrediten la prestación del servicio, acompañada de la certificación del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y constancia de paz y salvo en los aportes parafiscales – planilla de pagos y certificación del revisor fiscal y/o representante legal donde conste que se encuentran a paz y salvo de los parafiscales, cumpliendo con la normatividad de Ley de archivo (carpetas yute, hoja de control, ganchos plásticos, foliados los documentos, cada carpeta debe contener un máximo de 250 folios, caja de cartón para archivar No. 12 -200 con medidas de (21 cm de ancho x 40.5 cm de largo y 26 cm de alto) dando cumplimiento a la ley general de archivo, LEY 594 DE 2000) previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de Ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo al derecho a turno previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2.007 y la programación anual de caja PAC.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 81.345.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 56.288.703,00	69.1%
Valor total facturado	$ 56.288.703,00	69.1%
Valor facturado pendiente de pago	$ 11.566.655,00	14.2%
Valor pagado	$ 44.722.048,00	54.9%
Valor pendiente de entrega	$ 25.056.297,00	30.8%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**

No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
1	$ 11.566.655,00	22/09/2025	$ 11.566.655,00	CO1-218	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5.RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

No aplica

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Patrullero **LUIS GABRIEL ARROYO DE LA OSSA**
Supervisor del contrato 27-7-2017-25
Luis.arroyo1796@correo.policia.gov.co